



SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Ley 1502 de diciembre de 2011 busca promover la Cultura en Seguridad Social en Colombia, para ello establece la Semana de la Seguridad Social y se implementa la Jornada Nacional de la Seguridad Social entre otras disposiciones.

Para el desarrollo de la jornada se llevarán a cabo actividades informativas, pedagógicas, motivacionales, de difusión y las demás que se consideren pertinentes sobre los principios, valores, derechos y deberes en el ámbito de la protección social.

Se promoverá que durante la semana de la Seguridad Social se apliquen los mecanismos necesarios para conocer y reflexionar sobre los principios y valores de la seguridad social.

Con la expedición del Decreto reglamentario 2766 de 2013 se crea la Comisión Intersectorial de Seguimiento a la Cultura de la Seguridad Social, como máxima instancia de dirección, coordinación y seguimiento interinstitucional. Esta comisión estará integrada por los Ministros de Salud, Trabajo, Educación y Cultura, o sus delegados.

Para efectos de la sensibilización y socialización de la Cultura de Seguridad Social, las actividades de la "Semana de la Seguridad Social" y de la "Jornada Nacional por una Cultura de Seguridad social", se desarrollarán tomando como referente el "Plan de la Cultura de la Seguridad Social en Colombia", adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social. Los principios que integran la Estrategia Regional para una Ciudadanía con Cultura en Seguridad Social: Seguridad Social para Todos, el Plan Decenal de Salud Pública y los principios consagrados en el artículo 153 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011 y demás normas que lo modifiquen, adiciones o sustituyan, y asumirán como referente los valores allí contenidos.

Ley 1438 de 2011, Artículo 3°. Principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Modificase el artículo 153 de la Ley 100 de 1993, con el siguiente texto: "Son principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud:

3.1 Universalidad. El Sistema General de Seguridad Social en Salud cubre a todos los residentes en el país, en todas las etapas de la vida.

3.2 Solidaridad. Es la práctica del mutuo apoyo para garantizar el acceso y sostenibilidad a los servicios de Seguridad Social en Salud, entre las personas.

3.3 Igualdad. El acceso a la Seguridad Social en Salud se garantiza sin discriminación a las personas residentes en el territorio colombiano, por razones de cultura, sexo, raza, origen nacional, orientación sexual, religión, edad o capacidad económica, sin perjuicio de la prevalencia constitucional de los derechos de los niños.

3.4 Obligatoriedad. La afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud es obligatoria para todos los residentes en Colombia.

3.5 Prevalencia de derechos. Es obligación de la familia, el Estado y la sociedad en materia de salud, cuidar, proteger y asistir a las mujeres en estado de embarazo y en edad reproductiva, a los niños, las niñas y adolescentes, para garantizar su vida, su salud, su integridad física y moral y su desarrollo armónico e integral. La prestación de estos servicios corresponderá con los ciclos vitales formulados en esta ley, dentro del Plan de Beneficios.

3.6 Enfoque diferencial. El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, raza, etnia, condición de discapacidad y víctimas de la violencia para las cuales el Sistema General de Seguridad Social en Salud ofrecerá especiales garantías y esfuerzos encaminados a la eliminación de las situaciones de discriminación y marginación.

3.7 Equidad. El Sistema General de Seguridad Social en Salud debe garantizar el acceso al Plan de Beneficios a los afiliados, independientemente de su capacidad de pago y condiciones particulares, evitando que prestaciones individuales no pertinentes de acuerdo con criterios técnicos y científicos pongan en riesgo los recursos necesarios para la atención del resto de la población.

3.8 Calidad. Los servicios de salud deberán atender las condiciones del paciente de acuerdo con la evidencia científica, provistos de forma integral, segura y oportuna, mediante una atención humanizada.

3.9 Eficiencia. Es la óptima relación entre los recursos disponibles para obtener los mejores resultados en salud y calidad de vida de la población.

3.10 Participación social. Es la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en conjunto.

3.11 Progresividad. Es la gradualidad en la actualización de las prestaciones incluidas en el Plan de Beneficios.

3.12 Libre escogencia. El Sistema General de Seguridad Social en Salud asegurará a los usuarios libertad en la escogencia entre las Entidades Promotoras de Salud y los prestadores de servicios de salud dentro de su red en cualquier momento de tiempo.

3.13 Sostenibilidad. Las prestaciones que reconoce el sistema se financiarán con los recursos destinados por la ley para tal fin, los cuales deberán tener un flujo ágil y expedito. Las decisiones que se adopten en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben consultar criterios de sostenibilidad fiscal. La administración de los fondos del sistema no podrá afectar el flujo de recursos del mismo.

3.14 Transparencia. Las condiciones de prestación de los servicios, la relación entre los distintos actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y la definición de políticas en materia de salud, deberán ser públicas, claras y visibles.

3.15 Descentralización administrativa. En la organización del Sistema General de Seguridad Social en Salud la gestión será descentralizada y de ella harán parte las direcciones territoriales de salud.

3.16 Complementariedad y concurrencia. Se propiciará que los actores del sistema en los distintos niveles territoriales se complementen con acciones y recursos en el logro de los fines del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

3.17 Corresponsabilidad. Toda persona debe propender por su autocuidado, por el cuidado de la salud de su familia y de la comunidad, un ambiente sano, el uso racional y adecuado de los recursos el Sistema General de Seguridad Social en Salud y cumplir con los deberes de solidaridad, participación y colaboración. Las instituciones públicas y privadas promoverán la apropiación y el cumplimiento de este principio.

3.18 Irrenunciabilidad. El derecho a la Seguridad Social en Salud es irrenunciable, no puede renunciarse a él ni total ni parcialmente.

3.19 Intersectorialidad. Es la acción conjunta y coordinada de los diferentes sectores y organizaciones que de manera directa o indirecta, en forma integrada y continua, afectan los determinantes y el estado de salud de la población.

3.20 Prevención. Es el enfoque de precaución que se aplica a la gestión del riesgo, a la evaluación de los procedimientos y la prestación de los servicios de salud.

3.21 Continuidad. Toda persona que habiendo ingresado al Sistema General de Seguridad Social en Salud tiene vocación de permanencia y no debe, en principio, ser separado del mismo cuando esté en peligro su calidad de vida e integridad.

Aliansalud EPS

Programación Semana de la Seguridad Social

22 al 28 de abril de 2024

Tema	Responsable	Estrategia	Lugar y Hora	Fecha
DERECHOS Y DEBERES EN SALUD	Participación Social	*Charla a Usuarios	Presencial Sede Bienestar Chapinero Sede Unidad Médica Diagnóstica Sede Oficina Plaza Central	23 abril 2024
DERECHOS Y DEBERES EN SALUD	Participación Social	*Charla a Usuarios	Presencial Sede Bienestar Colina Sede Oficina Calle 125	24 abril 2024

La Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y el Paciente en el SGSSS y la Carta de Desempeño se encuentran actualizadas para su consulta en la página web de Aliansalud EPS www.aliansalud.com.co la cual puede ser consultada en el siguiente Link: <https://www.aliansalud.com.co/Paginas/Cartas-Aliansalud.aspx>



Compartimos la agenda de eventos centrales de la conmemoración de la "Semana de la Seguridad Social 2024" de la Comisión Intersectorial de seguimiento a la Cultura de la Seguridad Social, integrada por los Ministerios de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

COLOMBIA CONSTRUYENDO LA VIDA | **Gobierno de Colombia**

Semana de la Seguridad Social
Del 22 al 28 de Abril de 2024

Pongámosle el corazón
¡La Seguridad Social nos pertenece!

EVENTOS CENTRALES

CONVERSATORIO | *"Por una vejez digna, pongámosle el corazón"*

Lunes 22 de abril - 9:00 a.m. a 10:30 a.m.
Conexión virtual

Invitados:
Dr. Iván Daniel Jaramillo Jassir: Viceministro de Empleo y Pensiones Ministerio del Trabajo
Esp. Juan Carlos Hernández Rojas: Director de Pensiones y Otras Prestaciones Ministerio del Trabajo
Mag. Jorge Morales Acuña: Jefe Oficina Asesora de Asuntos Legales Colpensiones
Sra. Luz Marina Nuñez Cubides: Secretaria de Asuntos Sociales ASDAGRO
Mag. Gustavo Riveros Aponte: Director Centro Regional Organización Iberoamericana de Seguridad Social OISS para Colombia y el Área Andina

Moderador: Prof. Wilmer Andrés Pachón González - Subdirector de Pensiones Contributivas Ministerio del Trabajo

CONÉCTATE

CONVERSATORIO

"Por un trabajo digno, pongámosle el corazón"



Lunes 22 de abril - 10:30 a.m. a 12:00 m.
Conexión virtual

Invitados:

Esp. Carlos Iván Heredia Ferreira. Vicepresidente de Promoción y Prevención ARL Positiva
Dr. Mauricio Hernando Torres Tobar. Profesor Universidad Nacional de Colombia
Sra. Edith Margoth Navarro Arrieta. FEBALCANT
Mag. Conrado Adolfo Gómez Vélez. Investigador Organización Iberoamericana de Seguridad Social OISS para Colombia y el Área Andina
Prof. Vianey Medina Murillo. Directora Ejecutiva Baluarte
Prof. Fabio Arias Giraldo. Presidente Central Unitaria de Trabajadores CUT

Moderadora: Diana Carolina Galindo Poblador - Directora de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo



CONÉCTATE



CONVERSATORIO

"La educación nos pertenece, pongámosle el corazón"



Martes 23 de abril - 2:30 p.m. a 4:00 p.m.
Conexión virtual

Invitados:

Mag. Lina Zapata Vélez: Oficial de Salud y Nutrición UNICEF Colombia
Mag. Rodrigo Nieto Galvis: Consultor Ministerio de Educación Nacional
Prof. Karen Trujillo: Consultora Ministerio de Educación Nacional

Moderadora:

Mag. Luisa Fernanda Rincón Calcedo.
Profesional especializado Ministerio de Educación Nacional

Pongámosle
el corazón



CONÉCTATE



CONVERSATORIO

"La salud nos pertenece, pongámosle el corazón"



Miércoles 24 de abril - 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
Conexión virtual

Invitados:

Dr. Álvaro Franco Giraldo: Profesor Universidad de Antioquia
Mag. Nancy Patricia Piedrahíta Urbano: Líder Componente Cuidado de la Salud Asociación Indígena del Cauca AIC
Dr. Francisco Castellanos Romero: Director Organización para la Defensa del Paciente

Moderador:

Mag. Luis Alberto Martínez Saldarriaga.
Viceministro de Protección Social - Ministerio de Salud y Protección Social



CONÉCTATE

CONVERSATORIO

"Por una seguridad social con enfoque diferencial, pongámosle el corazón"



Miércoles 24 de abril - 2:30 p.m. a 4:00 p.m.
Conexión virtual

Invitados

Gestora cultural: Roxanna Miranda: Enlace LGBTIQ+ Dirección de Poblaciones Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Mag. Yuliana Andrea Yalbuena Bedoya: Jefe (e) Oficina de Promoción Social Ministerio de Salud y Protección Social
Prof. Gunnara Jamioy: Equipo Patrimonio lingüístico Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Prof. Alejandro Villalobos: Enlace Dirección de Fomento Regional Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Moderadora

Prof. Alejandra Ballén.
Enlace Colectiva de Género - Dirección de Poblaciones Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes



CONÉCTATE

DIA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Jueves 25 de abril - 8:30 a.m. a 12:30 p.m.
Presencial en la ciudad de Pereira y conexión virtual
Ministerio del Trabajo



CONÉCTATE



JORNADA NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PANEL NACIONAL

"La seguridad Social nos pertenece, pongámosle el corazón"

Desarrollo de capacidades individuales y organizacionales para el fomento de la garantía de los derechos fundamentales en seguridad social"



Viernes 26 de abril - 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
Auditorio 4 piso 4 Ministerio de Salud y Protección Social - Conexión virtual

Invitados:

Esp. Carolina Sierra Vega: Gerente de asuntos legales SUPA Colombia
Dr. Rubén Darío Gómez Arias: Profesor Universidad de Antioquia
Dr. Pabel Yasser Santodomingo Aguilera: Subdirector de promoción de la Organización social . Ministerio del trabajo
Dr. Alfredo Olaya Toro: Subdirector de Fomento de Competencias (E) Ministerio de Educación Nacional

Moderadora: Mag. Margarita Escudero Osorio - Directora Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones del Ministerio de Salud y Protección Social



CONÉCTATE

PANEL INTERNACIONAL

"La comunicación como fundamento de la cooperación"

Claves de comunicación en la transformación de percepciones y narrativas en seguridad social"



Viernes 26 de abril - 10:00 a.m. a 12:00 m.
Auditorio 4 piso 4 Ministerio de Salud y Protección Social - Conexión virtual

Invitados:

Dr. Joan Carles March Cerdá: Profesor Escuela Andaluza de Salud Pública (España)
Dra. Ana Beatriz Moreno Coutiño: Profesora Universidad Autónoma de México (México)
Mag. Eduardo Domínguez Gómez: Profesor Universidad de Antioquia (Colombia)
Dr. Washington Uranga de Simone: Profesor Universidad de Tucumán (Argentina)
Ms Hernán Díaz Eichenberg: Director de Comunicaciones Fundación de Educación para la Salud (España)

Moderador: Dr. Edison Bustamante Ospina - Consultor Ministerio de Salud y Protección Social (Colombia)



Ver y descargar agenda:

https://drive.google.com/file/d/1Hx1q93cFycU5kbcHmuet4V-nC6_A4n18/view?usp=sharing